



BUIN, 15 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 26025 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 809, de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Feria Libre Rol 2-500175, a nombre de Manuel León Pino. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 10.357, de fecha 03.12.2020, ingresada por Manuel León Pino. Adjunta Solicitud de Anulación de Patente.
- Certificado de Deuda, de fecha 03.12.2020, a nombre de Manuel León Pino, Rol 2-500175.
- Certificado de Término de Giro, a nombre de Manuel León Pino, ante el Servicio de Impuestos Internos.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación y Descarga de Valores, de la Patente de Feria Libre Rol 2-500175, a nombre de Manuel Antonio León Pino, RUT N°

2.- Cabe hacer presente que tanto la anulación como la descarga de valores se deben realizar a contar del mes de Enero de 2015.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Feria Libre\Manuel León Pino.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde